



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

Informe sobre los objetivos individuales de las Comunidades Autónomas

Madrid, 23 de diciembre de 2016

SUMARIO

1. Contenido del Informe
2. Propuesta del MINHAFP
3. Valoración de la AIReF
4. Conclusiones
5. Recomendaciones

1. Contenido del informe

- ❖ El objeto del informe es analizar la propuesta de distribución horizontal de objetivos entre las CCAA presentada por el MINHAFP:
 - Evaluación de la propuesta del MINHAFP. No propuesta alternativa
 - Seguimiento de las reglas fiscales desde el momento de fijación de los objetivos
- ❖ Restricciones:
 - Alcance. Sólo se informa la propuesta distribución horizontal entre CCAA y no el reparto vertical entre subsectores.
 - Temporal. El reparto vertical de objetivos fue aprobado hace una semana y el año 2016 está casi finalizado.
 - Falta de información e incertidumbre sobre revisión del sistema de financiación y regla de gasto

2. Propuesta del MINHAFP

- ❖ Objetivos de estabilidad presupuestaria homogéneos para todas las CCAA e iguales a los del subsector en todo el periodo

2016 - 2019: - 0,7; - 0,6; - 0,3 y 0% ;

- ❖ Coherencia entre objetivo de estabilidad y regla de gasto a nivel agregado
- ❖ Estos objetivos son factibles para todas las CCAA:
 - Diferencias entre necesidades de financiación no es elevada
 - Mayor esfuerzo para las CCAA más alejadas del objetivo, pero inferior al exigido en 2013

3. Valoración general

- ❖ La propuesta no contiene ninguna métrica que sustente la valoración de factibilidad
- ❖ La coherencia entre objetivo de estabilidad y regla de gasto no se analiza de manera individual
- ❖ No se tiene en cuenta el carácter limitativo de la regla de gasto para aquellas CCAA más cercanas al objetivo
- ❖ El diseño de los objetivos de deuda no garantiza la sostenibilidad financiera de las CCAA
- ❖ Respecto a 2016, el establecimiento de objetivos diferenciados cuando fue recomendado por la AIReF hubiera permitido un mejor resultado individual y agregado

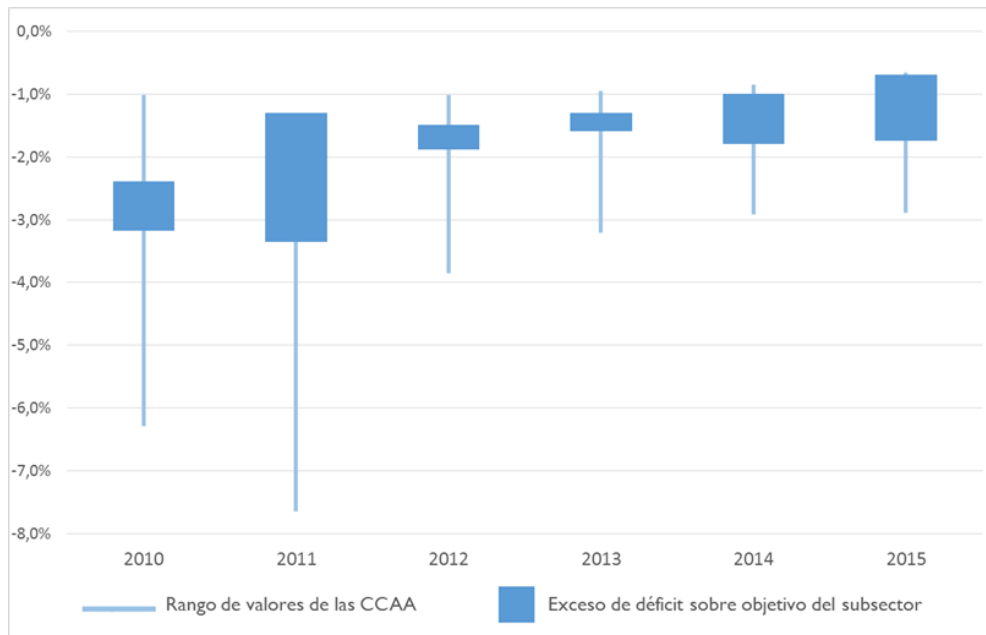
3. Indicadores de evaluación

- ❖ Existen indicadores que deben aportarse con antelación suficiente para ser analizados y debatidos por los grupos de trabajo del CPFF, de manera que el Ministerio pueda modificar su propuesta, en su caso, antes de su presentación en el pleno del Consejo
- ❖ Propuesta de la AIReF para aportar métricas y criterios objetivos sobre los que basar una discusión compleja
- ❖ Varios factores a considerar, que pueden ir en direcciones opuestas:
 - ❖ Binomio Equidad - Factibilidad
 - ❖ Coherencia entre reglas fiscales

3. Indicador sintético de factibilidad

- ❖ Las diferencias significativas de partida de las CCAA siguen siendo significativas
- ❖ El establecimiento de objetivos homogéneos supone un riesgo de desviación para algunas CCAA y para el subsector

DÉFICITS MÁXIMOS Y MÍNIMOS REGISTRADOS POR LAS CCAA Y DISTANCIA AL OBJETIVO DEL CONJUNTO DEL SUBSECTOR (% PIB)



Nota: La línea representa el rango de resultados, en términos de capacidad/necesidad de financiación como % PIB regional, de las CCAA. El rectángulo representa la distancia entre el objetivo y el resultado del conjunto del subsector en términos de % PIB.

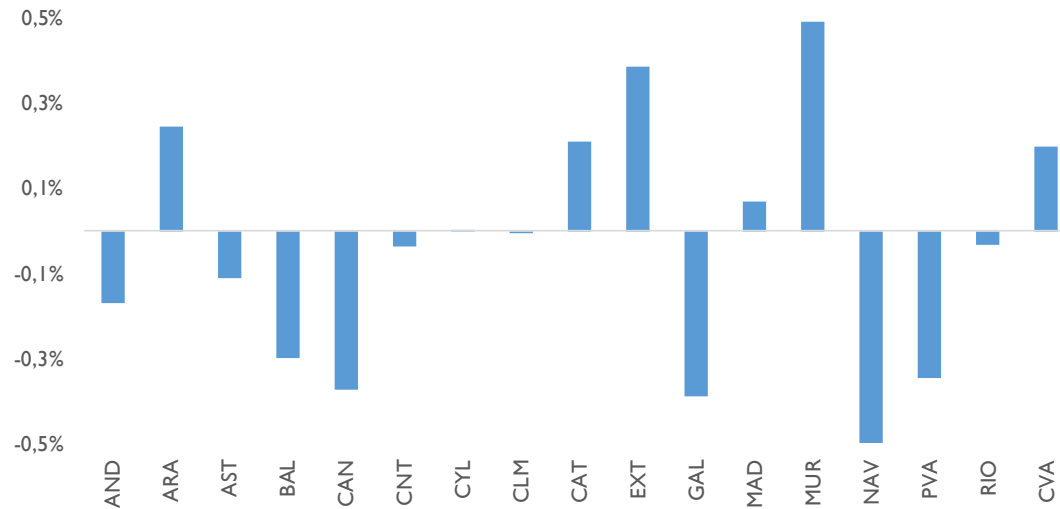
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MINHAFP.

La normativa no contempla la presentación por parte de la AIReF de una propuesta alternativa de objetivos

3. Indicador sintético de factibilidad

Capacidad real de alcanzar los objetivos propuestos, combinando en línea con tendencias internacionales, la variación del saldo estructural y de los empleos no financieros

Sintético de factibilidad (desviación respecto a la media en % PIB regional)



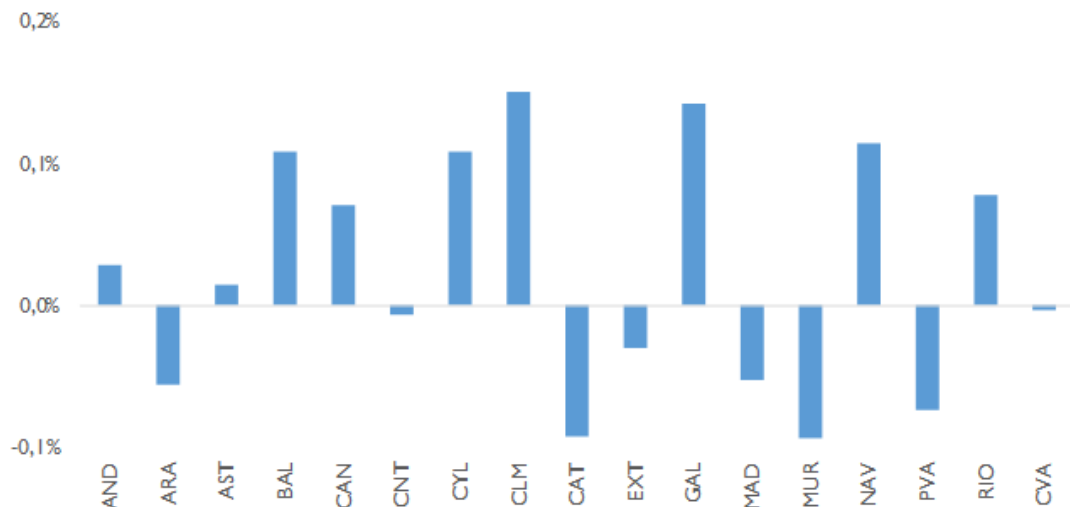
Nota: Indicador ponderado que mide el esfuerzo a realizar, para alcanzar el objetivo del -0,6% del PIB regional en 2017, como desviación a la media de las CCAA. Para su elaboración se combina la información contenida en los indicadores de Factibilidad de esfuerzo estructural hacia delante y esfuerzo/margen de empleos primarios ajustados, mediante unas ponderaciones del 54% y 46% respectivamente, obtenidas a través de un procedimiento estadístico.

Este indicador permite identificar a cinco CCAA con problemas claros de factibilidad en la consecución del objetivo de déficit del 0,6% PIB propuesto para 2017

3. Indicador sintético de equidad

Esfuerzo estructural realizado previamente con la misma metodología del anterior sobre datos observados 2008-2015.

Sintético de equidad (desviación respecto a la media en % PIB regional)

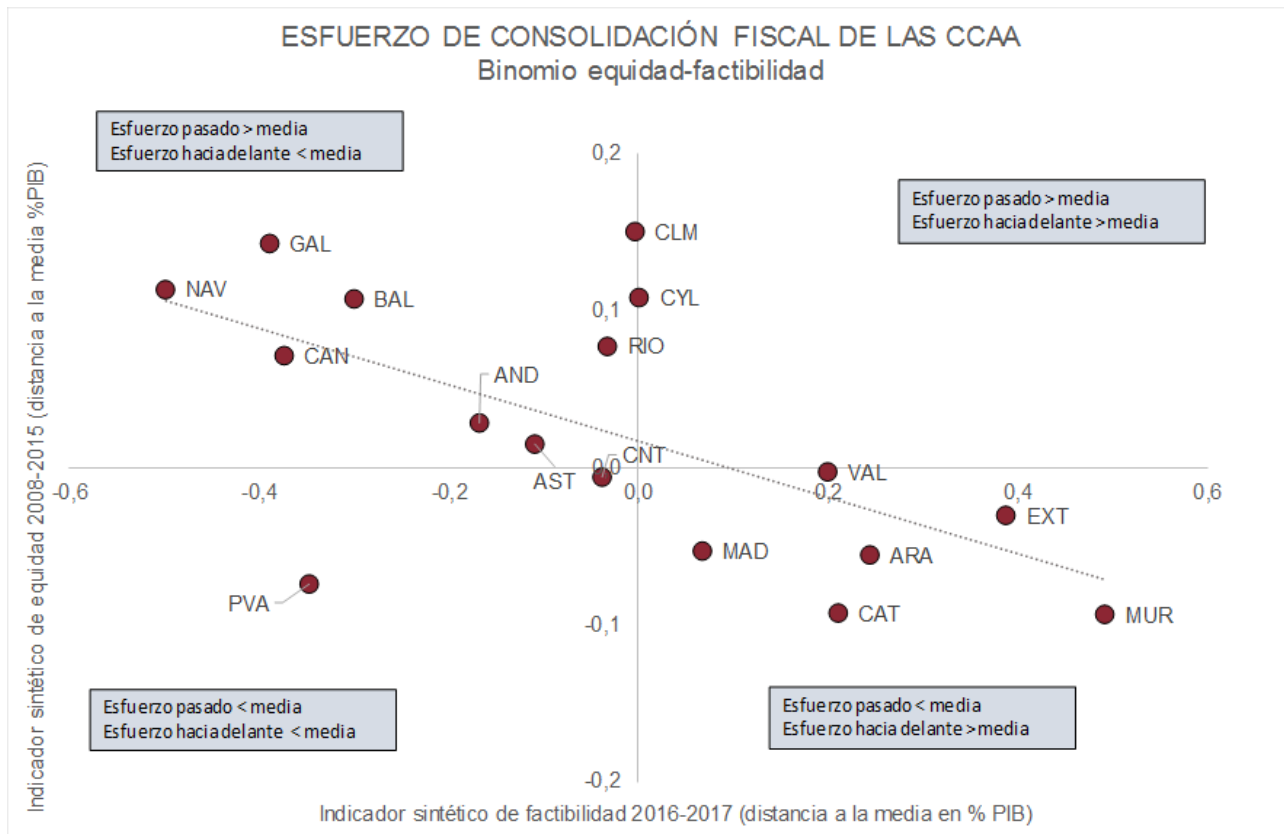


Nota: Indicador ponderado que mide el esfuerzo realizado en el período 2008-2015, como desviación a la media de las CCAA. Para su elaboración se combina la información contenida en los indicadores de Equidad de Esfuerzo estructural primario y Esfuerzo/margen de empleos primarios ajustados en términos de competencias homogéneas, mediante unas ponderaciones del 54% y 46% respectivamente, obtenidas a través de un procedimiento estadístico.

Otros factores de equidad complementarios: posición relativa en recursos del sistema de financiación y ejercicio de competencias normativas tributarias

3. Binomio equidad - factibilidad

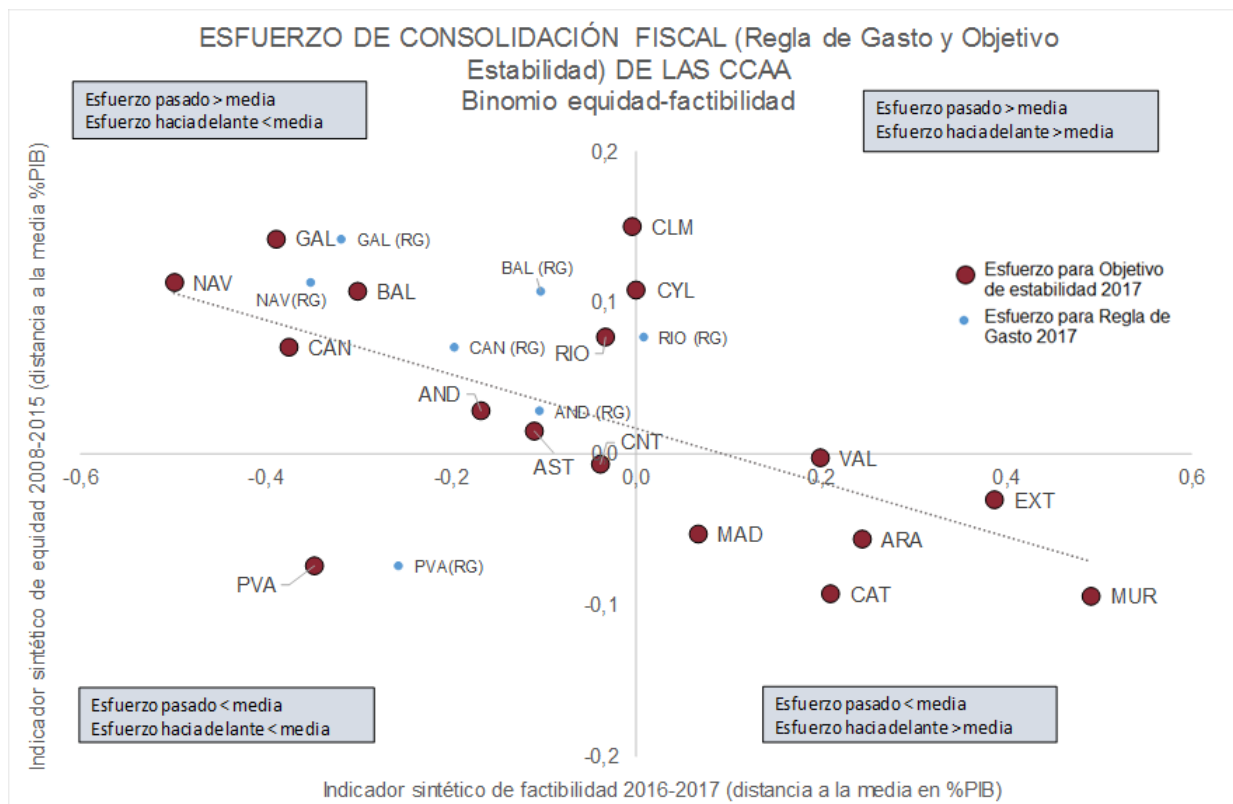
El binomio equidad-factibilidad y el peso que se dé a cada uno de sus términos es una decisión que requiere de un debate previo



Este debate necesita un cambio en el procedimiento seguido hasta ahora: participación de las CCAA y ampliación del plazo entre la sesión preparatoria y el pleno del CPFF

3. Binomio equidad – factibilidad con restricción de la regla de gasto

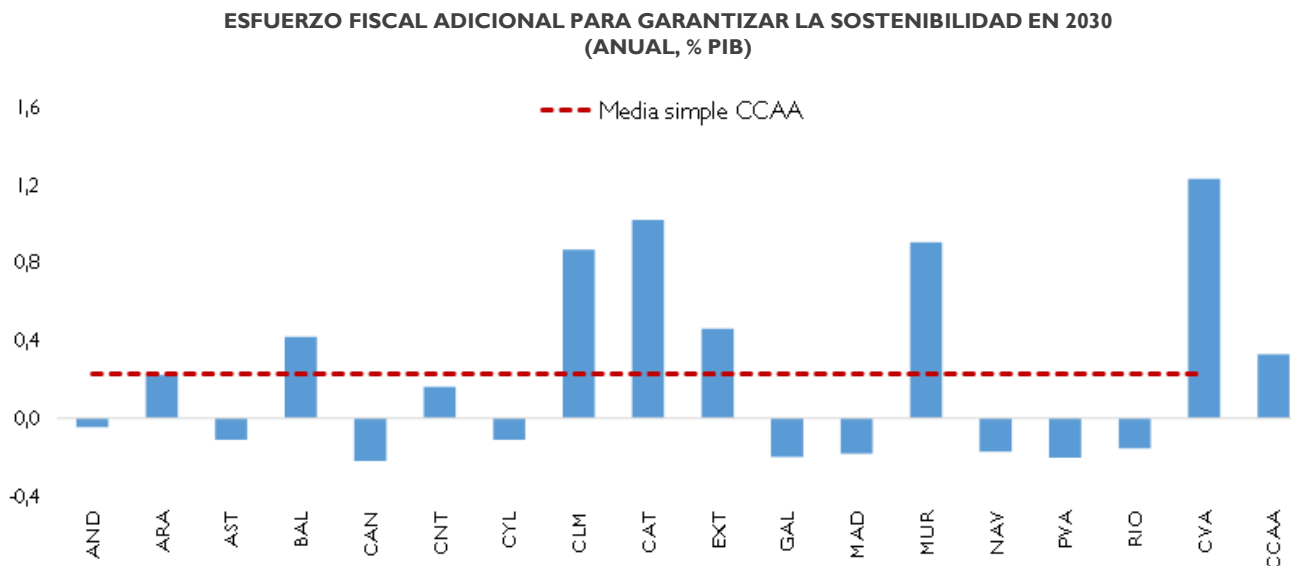
Para algunas CCAA la regla de gasto es más restrictiva que los objetivos de estabilidad presupuestaria: Andalucía, Baleares, Canarias, Galicia, Navarra, País Vasco y La Rioja



No incorporar la regla de gasto al fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria resta efectividad a la regla

3. Objetivo de deuda pública

El objetivo de deuda pública debe entenderse como un ancla a largo plazo



Fuente: INE, MINHAFP, y estimaciones de AIReF.

El sistema actual de objetivos anuales es ineficaz. Además, los objetivos se amplían para dar cobertura a los incrementos de déficit no autorizados de ejercicios anteriores

4. Conclusiones

- ❖ El compromiso con la estabilidad presupuestaria requiere participación de todas las AAPP en los distintos hitos del ciclo presupuestario.
- ❖ Se requiere un debate previo en los grupos de trabajo del CPFF con suficiente antelación como para poder afectar a la propuesta que se presente en el pleno del CPFF en el que se vota la propuesta.
- ❖ Los objetivos homogéneos suponen un riesgo de desviación para las CCAA más alejadas del objetivo y para el conjunto del subsector
- ❖ La AIReF considera necesaria la diferenciación de objetivos de estabilidad presupuestaria por:
 - ❖ Diferente situación de las CCAA. Binomio equidad - eficiencia
 - ❖ Aplicación de la regla de gasto

5. Recomendaciones: Objetivos de estabilidad

- ❖ Que se fijen objetivos de estabilidad diferenciados para 2017, de manera que estos tengan en cuenta la situación particular de cada CA en términos de factibilidad y equidad, al tiempo que garanticen su coherencia con el cumplimiento de la regla de gasto
- ❖ Que el MINHAFP agilice la constitución del grupo de trabajo para la revisión de la regla de gasto
- ❖ Que se traslade con antelación suficiente la propuesta de objetivos individuales, junto con el informe de la AIREF, al CPFF para su debate en los grupos de trabajo, de manera que el MINHAFP pueda modificar, en su caso, la propuesta con las aportaciones de las CCAA y de la propia AIREF antes de su presentación en el pleno del Consejo
- ❖ Que la propuesta del MINHAFP contenga los antecedentes necesarios y la metodología en la que se sustenta el reparto de objetivos, de manera que la AIREF pueda evaluarla y analizar la existencia de riesgos de incumplimiento en el marco de sus competencias de seguimiento de las reglas fiscales

5. Recomendaciones: Objetivos de deuda

- ❖ Que los objetivos de deuda queden perfectamente definidos desde el momento de su fijación.
- ❖ Que el incremento neto de deuda que se produzca para la financiación de los excesos de déficit tenga efecto en la valoración del cumplimiento de los objetivos de deuda. En particular, se recomienda que dé lugar al incumplimiento del objetivo de deuda o, al menos, a un cumplimiento condicionado a la corrección del exceso de financiación en un horizonte temporal determinado.



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

www.airef.es

 [@AIReF_es](https://twitter.com/AIReF_es)